



El deporte es más entretenido cuando lo hacemos juntos

Bases Generales de Competencia

I Aguas Abiertas Laguna Esmeralda 2022

Caspio Producciones

2022



1. Información General

Caspio Producciones organiza el evento I Aguas Abiertas Laguna Esmeralda 2022, que se desarrollará en el Centro Turístico Laguna Esmeralda en la Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, el sábado 12 de marzo del año 2022.

De acuerdo a los lineamientos corporativos, la principal motivación de Caspio es el fomento de la práctica deportiva regular, en un contexto seguro, y en un ambiente grato e integrador. La empresa está creada y administrada por deportistas enlazados con el medio nacional, buscando mantener vínculos estrechos con las comunidades locales, autoridades, organismos privados y emprendimientos.

El presente documento constituye el reglamento del evento y debe ser complementado con el Protocolo Sanitario que se publica y difunde en forma conjunta, y que se fundamenta en las restricciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud del Gobierno de Chile a la fecha en que se publica el evento. Todo participante inscrito se compromete al cumplimiento íntegro tanto de este documento como de dicho protocolo.

2. Participantes

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años (edad cumplida al momento de la competencia), chilenas o extranjeras, que se encuentren en condiciones de salud compatibles con la actividad. En esta oportunidad no se acepta la participación de menores de edad.

El evento ha sido diseñado para un total de 100 deportistas en una única jornada, en línea con las restricciones sanitarias. Se estima un total de 200 personas entre organización, patrocinadores, auspiciadores, personal de apoyo, comercio y acompañantes.

Los participantes deben cumplir con todos los requisitos y plazos del proceso de inscripción. Al inscribirse, declaran conocer y aceptar todas las condiciones del presente reglamento, comprometiéndose a su cabal cumplimiento, incluyendo la Exención de Responsabilidad, Uso de Datos e Imagen, Declaración de Salud, Conducta, Responsabilidad Medioambiental y Protocolo Sanitario, así como cualquier otra normativa que rija la competencia.

La organización impedirá la participación de deportistas que no cumplan con las exigencias establecidas en este reglamento o en los documentos anexos.

Los siguientes son los requisitos para la modalidad única de competencia:



Día	Cupos	Modalidad	Distancia	Requisitos
Sábado 12/03	100	General	2 K	Mayores de 18 años

3. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán únicamente mediante plataforma Welcu, cuyo enlace está en el sitio web www.caspio.cl

Se recibirán inscripciones hasta el 01 de marzo de 2022 o hasta completar los cupos establecidos. En caso de asistencia con acompañantes, éstos se deben inscribir según lo descrito en ítem 23 “Información Complementaria”, usando el formulario disponible en el sitio web.

El valor de la inscripción es el siguiente (incluye entrada al Centro Turístico Laguna Esmeralda):

Modalidad	Distancia	Preventa 1	Preventa 2	Preventa 3
General	2 K	\$ 35.000	\$ 40.000	\$ 45.000

El deportista quedará oficialmente inscrito en la competencia una vez acreditado el pago correspondiente. No se recibirán inscripciones fuera del plazo establecido.

La organización no se hace responsable de la fiabilidad y veracidad de los datos entregados en el proceso de inscripciones. En caso de verificarse información falsa o suplantación de identidad, se anulará la inscripción sin derecho a reembolso.

Cada participante correctamente inscrito y con el pago acreditado recibirá un kit de competencia que incluye, al menos, lo siguiente:

- Gorro de natación
- Morral
- Mascarilla
- Pulsera
- Botella deportiva
- Colación

La organización ha establecido un cupo máximo de 100 participantes para este evento. Una vez completados los cupos máximos no se recibirán más inscripciones. La organización se reserva el derecho de modificar los cupos en casos excepcionales, así como la posibilidad de invitar a participantes más allá de los cupos informados.



Las inscripciones no serán transferibles. El cupo será válido solo para el participante individualizado al momento de la inscripción. La organización se reserva el derecho de hacer excepciones puntuales a esta restricción.

4. Horarios

Horario de largada:

Día	Modalidad	Distancia	Largada
Sábado 12/03	General	2 K	10:00 h

La organización se reserva el derecho de establecer límites globales de tiempo de competencia desde la largada, en beneficio del cumplimiento del horario del programa y de la duración razonable del evento. Los deportistas que superen este límite máximo serán automáticamente descalificados.

Este límite corresponde a 50 minutos para la distancia única de 2K.

Una vez completado el tiempo máximo establecido, se levantarán los puntos de control y el circuito quedará abierto.

5. Recorrido

El punto de inicio y llegada, así como la ruta de la modalidad única, estará señalizado adecuadamente por la organización. La distancia declarada es aproximada. El plano con el recorrido está disponible en el sitio www.caspio.cl.

Es responsabilidad de cada deportista conocer el circuito y respetarlo en su recorrido sin desviaciones. El registro del tiempo oficial será mediante cronometraje manual. Es obligación del participante pasar por todos los controles en largada, ruta y meta. De lo contrario será automáticamente descalificado.

La organización, en conjunto con la autoridad local, hará las segregaciones y señalizaciones necesarias para el buen funcionamiento de la carrera. No obstante, es responsabilidad de cada deportista estar siempre atento a la ruta, al tránsito externo y a eventuales interrupciones por causas ajenas al evento.

La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido indicado inicialmente, siendo esto informado previo al inicio de la carrera.



6. Acreditación

La entrega del kit de competencia se realizará el mismo día de la carrera, entre las 8:30 h y las 9:30 h. No se entregarán kit fuera de dicho horario.

El retiro debe ser realizado personalmente por los participantes debidamente inscritos y con su pago acreditado. Para la entrega será obligatoria la presentación de cédula de identidad y Pase de Movilidad vigente.

7. Categorías

Las categorías en competencia se distribuyen de la siguiente forma:

Modalidad	Distancia	Categorías
General	2 K	Por edad, en intervalos de 5 años, damas y varones

8. Indumentaria

Los deportistas deben usar traje de neopreno apropiado para la actividad. Es obligatorio el uso de la gorra de competencia entregada en el kit de competencia. No se permite el uso de elementos de apoyo como aletas, paletas, snorkel, flotadores u otros.

El número entregado no puede ser intercambiado ni alterado de ninguna forma.

No se acepta vestimenta inadecuada, ni ninguna indumentaria que haga referencia a propaganda o protesta ajena a la actividad deportiva.

9. Cambios y Devoluciones

No se aceptarán cambios ni devoluciones de la inscripción, ni transferencias de inscripciones entre participantes. Sólo podrá hacer uso de la correspondiente inscripción el deportista individualizado en el proceso de inscripción. La organización se reserva el derecho de hacer excepciones puntuales a esta restricción.

En caso de postergación del evento por razones de fuerza mayor, los participantes quedarán automáticamente inscritos en la nueva fecha. Esto incluye postergaciones por cambio en las restricciones sanitarias. En caso de cancelación del evento, la organización no estará obligada a la devolución del valor de la inscripción.

10. Servicios para los Deportistas

Todos los deportistas correctamente inscritos y acreditados tendrán a su disposición los siguientes servicios:



- Hidratación
- Baños
- Asistencia médica y ambulancia
- Seguridad durante la carrera
- Traslado en caso de abandono por lesión o accidente
- Insumos de protección sanitaria

11. Premiación

Los ganadores de los tres primeros lugares de cada una de las categorías descritas previamente recibirán una medalla de premiación.

La ceremonia de premiación se realizará una vez terminada la carrera, luego de verificados y contabilizados los resultados del sistema de cronometraje.

Todos los premios que no se retiren el día del evento quedarán a disposición de la organización, entendiéndose que se renuncia a ellos si no se reclaman durante la misma jornada del evento.

12. Descalificaciones

Será motivo de descalificación la verificación de cualquiera de las siguientes condiciones o conductas:

- No respetar el trazado oficial de la carrera, saltarse algún control o nadar una distancia diferente a la establecida en su respectiva inscripción.
- Nadar por áreas que no corresponden a las indicadas por la organización o que su circulación genere algún tipo de daño a la infraestructura pública o privada.
- Recibir algún tipo de ayuda o asistencia de personas ajenas a la organización.
- Utilizar elementos de apoyo como aletas, paletas, snorkel, flotadores u otros.
- Utilizar o ser asistido por algún tipo de vehículo o embarcación, sea este motorizado o no.
- Nadar empatado con otro nadador.
- Interferir intencionalmente con otro nadador, tomar ventaja por medio de contacto u obstrucción intencional con otro nadador.
- La suplantación de identidad.
- No respetar el Protocolo Sanitario.
- Inscribirse en una categoría que no corresponda a su edad.
- No utilizar correctamente la indumentaria establecida.
- Desobedecer instrucciones de la organización.
- Exceder el tiempo máximo establecido para la carrera.
- Arrojar basura o desperdicios, o infracciones contra el medio ambiente.



- Conductas antideportivas con otros deportistas, con la organización o con el público.
- Participantes bajo la influencia del alcohol, drogas o sustancias que alteren irregularmente el rendimiento físico.
- Conductas que pongan en riesgo a personas del evento, agresiones o insultos a otros participantes, personal de la organización o público del evento.
- Conductas que constituyan daños a la infraestructura pública o privada.
- Conductas de propaganda o protesta relativas a causas ajenas a la actividad deportiva.
- Conductas que constituyan alguna forma de discriminación.

Los participantes descalificados no tendrán derecho a premiación.

Un participante descalificado podría recibir sanciones mayores, si el caso lo amerita, pudiendo quedar inhabilitado de participar en eventos posteriores.

En caso de que se tenga conocimiento de una infracción con posterioridad a la carrera, se iniciarán las acciones oportunas en el momento en el que se tenga conocimiento de la infracción, pudiendo implicar la anulación de una premiación.

13. Resultados

Los resultados de la carrera serán publicados en el sitio web www.caspio.cl

14. Asistencia Médica

La organización dispondrá de forma gratuita servicio de atención médica, que incluye ambulancia, médico o paramédico y primeros auxilios. Se incluye traslado a servicio asistencial más cercano en caso de urgencia.

El personal médico tendrá la facultad de decidir retirar a un deportista de la carrera que se encuentre en condiciones físicas de riesgo. Esto incluye señales de fatiga, hipotermia, deshidratación, ritmo inusualmente lento u otra señal de comportamiento anómalo.

Independiente que se disponga este servicio de asistencia, la organización no se hace responsable de accidentes o lesiones antes, durante o después del evento.

En caso de encontrar a un deportista accidentado o con problemas durante la carrera, se debe dar aviso a personal de la organización inmediatamente.



15. Vehículos

Los únicos vehículos autorizados a circular por el trazado durante la prueba son los designados por la organización. Está prohibido hacer seguimiento con cualquier tipo de vehículo o embarcación por parte de acompañantes o público del evento, esto constituye una amenaza a la seguridad de la carrera.

16. Seguridad

La organización dispondrá de personal encargado de la seguridad de los deportistas en puntos determinados del recorrido. Es obligación seguir las instrucciones de este personal.

17. Abandono

En caso de deportistas que decidan retirarse o abandonar la carrera en medio de la ruta, deben dar aviso a personal de la organización e indicar si requieren asistencia. El deportista debe levantar uno o los dos brazos en señal de socorro.

18. Conducta

Se exige a los participantes mantener una conducta coherente a la actividad deportiva y alineada con las motivaciones corporativas de Caspio Producciones. Esto es, favorecer siempre un ambiente grato, seguro e integrador.

Se considerará una infracción cualquier actitud o acción violenta o discriminadora, cualquier actitud o acción que dañe a personas o a la infraestructura pública o privada. En todo momento se debe obedecer las instrucciones de la organización y de las autoridades.

No se aceptará ningún tipo de propaganda o protesta relativas a causas ajenas a la actividad deportiva.

En un contexto sanitario global particularmente sensible, se exige a todos los deportistas el respeto a cabalidad del Protocolo Sanitario, así como a las exigencias y recomendaciones de la autoridad sanitaria.

19. Responsabilidad Medioambiental

Caspio Producciones busca garantizar que todas las actividades desarrolladas se circunscriban a una política de responsabilidad medioambiental, que prevenga, evite y mitigue el impacto sobre el entorno, asegurando y favoreciendo la protección y conservación de los recursos hídricos, flora y fauna de los sitios donde se realizan los eventos.



Conscientes de un contexto de vulnerabilidad medioambiental y cambio climático, se solicita a los deportistas mantener y favorecer una conducta responsable con el medioambiente en todas las acciones que involucra su participación en el evento.

20. Uso de Datos e Imagen

Cada participante, desde el momento de la inscripción, acepta que la organización, patrocinadores y auspiciadores hagan uso publicitario de fotos y videos en el que pueda figurar, pudiendo este material estar presente en medios de comunicación e Internet, sin compensación o retribución alguna por aquello y sin límite temporal. Así también, acepta la publicación de nombre, categoría y resultados individuales.

El uso de imagen y datos será con fines exclusivamente deportivos, promocionales o comerciales.

21. Declaración de Salud

Todo participante declara estar consciente, conocer y aceptar el riesgo derivado de la actividad deportiva. El participante declara tener la condición de salud física y mental para poder realizar la carrera en la que se inscribió, y como tal es responsable de todos los riesgos involucrados en su participación en el evento, liberando de cualquier responsabilidad a Caspio Producciones y comprometiéndose a no establecer acciones legales en su contra.

Se solicita a los participantes que tengan dudas de tener la condición física para la carrera, abstenerse de participar o recibir una evaluación médica previa que lo valide.

Se sugiere a los deportistas mantener una hidratación y alimentación acorde a la exigencia física de la carrera, usar foto protección y retirarse de la carrera en caso de malestar o inminente riesgo a su salud.

22. Exención de Responsabilidad

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente reglamento, así como sus documentos anexos.

El participante declara participar en la prueba de forma completamente voluntaria, teniendo total conocimiento de la distancia y dificultad, para lo cual declara tener los conocimientos, experiencia, condición física y mental para afrontarla.

El participante declara que descarta cualquier enfermedad, patología, lesión o condición de salud que desaconseje su participación. El participante acepta cumplir íntegramente el Protocolo Sanitario, aceptando que existe un riesgo de contagio de COVID-19 y las consecuencias que de ello se pudiera derivar.



El participante se compromete a mantener una conducta adecuada sin poner en riesgo su salud ni la de otros participantes.

El participante, teniendo en consideración todo lo establecido en este documento y en sus anexos, exime de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores y auspiciadores ante cualquier accidente, problema de salud o lesión que pudiera sufrir antes, durante o después del evento, renunciando a cualquier acción legal contra cualquiera de dichas entidades.

El participante autoriza además al uso de datos e imagen según ítem 20.

23. Información Complementaria

Los acompañantes de los deportistas tendrán una tarifa preferencial de ingreso al centro turístico de \$ 8.000, siempre que se inscriban previamente en el formulario disponible en el sitio www.caspio.cl. No habrá ingreso de acompañantes que no se hayan inscrito ni inscripciones de acompañantes el mismo día. Se exigirá Pase de Movilidad vigente para deportistas y sus acompañantes.

En caso de grupos que quieran reservar un sitio para permanecer el día completo o acampar más de un día, deben hacer anticipadamente su reserva en el sitio del Centro Turístico Laguna Esmeralda (www.lagunaesmeralda.cl).

Habrá disponibilidad de estacionamientos limitados en el interior del centro turístico, que se asignarán por orden de llegada. Una vez sobrepasada la capacidad, se debe estacionar fuera del recinto e ingresar caminando.

24. Protocolo Sanitario

Anexo a este documento se adjunta Protocolo Sanitario que se fundamenta en la normativa sanitaria decretada por el Ministerio de Salud del Gobierno de Chile a la fecha en que se publica el evento. Todo participante inscrito se comprometen al cumplimiento íntegro de dicho protocolo.

25. Modificaciones

La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio o mejora en el presente reglamento si así lo considera, debiendo comunicarlo previamente a los participantes vía medios digitales o presenciales.



La organización se reserva el derecho de suspender o detener la prueba por razones de fuerza mayor. Estas incluyen condiciones meteorológicas, amenazas de seguridad, restricciones sanitarias, catástrofes, entre otras.

